



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ASESORIA JURIDICA



QUILLOTA, 18 de marzo de 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2.036 /VISTOS:

1. La solicitud de fecha 23.08.2013, recepcionada en ésta el 02.09.2013, de la Primera Compañía de Bomberos de Quillota, hecha al Sr. Alcalde, solicitándole autorización para realizar, en el mes de septiembre de 2013, una colecta pública destinada a obtener ingresos económicos con el objeto de mejorar el equipamiento de la unidad y de sus bomberos.
2. El hecho de que por un error omisivo involuntario, no se confeccionó el acto administrativo autorizatorio de esta colecta, cosa que se subsana con el presente Decreto Alcaldicio.
3. La autorización puesta al pie, de este documento, por el Sr. Administrador Municipal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE autorización a la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota, para realizar durante todo el mes de septiembre del año 2013, una colecta pública en la comuna de Quillota, destinada a recaudar fondos para el mejoramiento de la Unidad Bomberil y de sus miembros.

SEGUNDO: REGULARÍZASE, mediante el presente acto administrativo, la autorización contenida en el numeral anterior.

TERCERO: ESTABLÉCESE que por el presente acto administrativo se regularizan y se dan por válidas todas las actuaciones que la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota haya realizado en o con motivo de la colecta en comento.

Anótese, comuníquese, dese copia a los peticionarios y archívese.



1. Secretaría Municipal ✓
2. Primera Compañía de Bomberos de Quillota
3. Administración Municipal

